



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00055-2023

Lima, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 00111-2023/OA/LOG, de fecha 01 de setiembre de 2023, del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el subnumeral 7.5.1. del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. del artículo 7, señala textualmente que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, el subnumeral 7.5.3. del artículo 7, señala asimismo, que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir cuatro (04) y excluir una (01) contratación en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 5° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00111-2023/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cuatro (04) y excluir una (01) contratación en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación en su versión 14 del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
16	CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MATERIA PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 1231	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 54,000.00	00	Junio	OPP

Inclusión:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
63	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE WINDOWS SERVER	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 267,500.00	00	Setiembre	TI
64	ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) COMPUTADORAS PERSONALES (LAPTOPS)"	BIENES	ACUERDO MARCO	S/ 350, 000.00	00	Setiembre	TI

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
65	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT, DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (XDR) PARA 500 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA RED LOCAL DE PROINVERSIÓN	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 198,682.50	00	Setiembre	TI
66	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PERITO ECONOMISTA A FIN DE QUE ELABORE UN INFORME PERICIAL ECONÓMICO - FINANCIERO, SOBRE EL "CONCURSO INTERNACIONAL DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO OLMOS" Y TAMBIÉN SOBRE EL "CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO OLMOS (OBRA PÚBLICA), DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN 80 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 EN EL CASO SGF N° 1-2018 DE LA FISCALÍA SUPRANACIONAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – CUARTO DESPACHO	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	S/ 50,000.00	00	Setiembre	LOG

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

Fernando Alarcón Díaz
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOialZdoJJlp12AcV7gw9Y%3D>